



# RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
41	57	31/01/2011

COD\_AUTENTIF.242011131-5503-2004 - 5485-2004-015042382

## VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

## CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

31/01/2011

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **41** / Región de Coquimbo

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CFWC-90**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **57** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **CHARLES JUAREZ ARAYA** la cantidad de **0,41** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

### Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

RODOLFO H. JORDAN VIALTO  
Ingeniero Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE  
**CHILE**

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
57	1537	28/01/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD\_AUTENTIF. 24201131-5503-2004 - 5485-2004-015042382

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL	CHARLES JUAREZ ARAYA		
RUT EMPRESA	10708828-8	Nº	1260
REGIÓN	0004	FONO	247995
COMUNA	4004	CIUDAD	
DOMICILIO	EL MOLINO	EMAIL	charlesjuarez@123mail.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA	UN BULLDOZER CAT D8-T		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 39	Tara ▶ 18	PBT ▶ 57

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LA SERENA	Destino ▶ VICUÑA
LOCALIDADES	Origen ▶ LAMBERT	Destino ▶ TALCUNA
RUTA A RECORRER	RUTAS 205, 201, 41CH, 215	
TOTAL DE K.M	39	Fecha Aprox. Viaje 31/01/2011

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.5	Carga ▶ 3.1	Total ▶ 3.1
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.7	Carga ▶ 3.5	Total ▶ 4.2
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 10.8	Carga ▶ 8	Total ▶ 19.5

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES	Vehículo ▶ CFWC-90	SemiRemotque ▶ JH-6421	Remotque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.2	9						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	7	21	29						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.5						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MAXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO POR LAS RUTAS ESPECIFICADAS EN INFORME TECNICO.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 31/01/2011 FECHA HASTA ▶ 01/02/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

OSCAR L. ARAYA URRUTIA  
Ingeniero Ejecución Adm.  
Jefe Unidad Pesaje  
Unidad Región de Coquimbo

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje